

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2916** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 302/13 por auto de fecha 08/01/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Fabián Carlos Cárdenas Tufiño y Graciela Piedad Sánchez Carrillo, con NIF n.º 22977253-J, y 2290949-B, con domicilio en Madrid, avenida Verbena de la Paloma, n.º 9, 2.º B.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Fabián Carlos Cárdenas Tufiño y Graciela Piedad Sánchez Carrillo, " Administrador Concursal al economista D. Juan Antonio Barrado Jiménez, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en Getafe (Madrid), avenida Juan Carlos, s/n, (apartado 1008), 28905, con número de teléfono 91-813-74-58, fax 91-813-74-58.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: barradoconsultores@yahoo.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 10 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A140001117-1